

Señores,
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
E. S. D

RADICACIÓN: 66001333300320190013500
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CATALINA ARIAS SEPULVEDA Y OTROS.
DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA,
INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO y OTROS

ASUNTO: REITERACION SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, comedidamente solicito **CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.**

Mi petición obedece a que, en la plataforma de SAMAI no se evidencia recurso alguno contra la sentencia de primera instancia.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 de C. S. de la J.
PAGC